

BOLSA.—COTIZACION OFICIAL DE 10 DE JULIO

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Descontada. %	CAMBIOS DE HOY	
FECHAS	o/o		o/o		FECHAS	o/o				ACCIONES	o/o
		Al contado.									
		4 POR 100 INTERIOR (30 Diciembre 1933).									
	70,80	Serie F. de 50.000 pesetas nominales...	70,00	y 95	9-7-915	450,00	Banco de España.....	500			449,00
9-7-915	71,10	" E. de 25.000 " " " " " " "	71,30		9-7-915	254,50	Compañía Arrend. de Tabacos..	500	45		254,50
9-7-915	71,70	" D. de 12.500 " " " " " " "	71,55		1-7-915	187,00	Banco Hipotecario de España..	500			
9-7-915	74,20	" C. de 5.000 " " " " " " "	74,30		22-7-914	90,00	Banco de Castilla.....	250			
9-7-915	75,45	" B. de 2.500 " " " " " " "	75,45	y 25	9-7-915	98,50	Banco Hispano-Americano.....	500	60		
9-7-915	77,10	" A. de 500 " " " " " " "	77,05		2-6-915	94,00	Banco Español de Crédito.....	250			
9-7-915	77,15	" H. de 200 " " " " " " "	77,00		9-7-915	228,50	Unión Española de Explosivos..	100			
	77,15	" G. de 100 " " " " " " "	77,00		7-7-915	35,00	Sociedad Gral. Azuc. España. Preferentes.	500			
	75,25	En diferentes series.....	77,05		8-7-915	11,25	" " " " Ordinarias	500			
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR (Estampillado).			2-7-915	287,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			280,00
		Serie F. de 24.000 pesetas nominales...	81,05		7-3-914	72,50	La Papelera Española.....	500			
30-6-915	83,00	" E. de 12.000 " " " " " " "			9-6-915	76,00	Unión Alcohólica Española.....	500			
7-7-915	81,50	" D. de 8.000 " " " " " " "			30-12-914	60,00	C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad..	100			
6-7-915	82,40	" C. de 4.000 " " " " " " "			29-5-915	23,00	Sociedad de Chamberí.....	500			
6-7-915	82,75	" B. de 2.000 " " " " " " "			9-7-915	339,00	Mediodía de Madrid.....	500			
3-7-915	83,60	" A. de 1.000 " " " " " " "			9-7-915	338,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475			340 pts. de.
8-7-915	83,00	" H. de 200 " " " " " " "				290,00	Idem Norte de España.....	475			
8-7-915	83,00	" G. de 100 " " " " " " "					R.ª Español del Río de la Plata.				
8-7-915	83,00	En diferentes series.....	83,00								
3-7-915	83,00										
		A plazo.									
		Fin corriente.....	70,95								
		Al contado.									
		4 POR 100 AMORTIZABLE									
		Serie E. de 25.000 pesetas nominales...			9-7-915	92,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	Tarifa anual. Por 100.	4	92,00
6-7-915	82,50	" D. de 12.500 " " " " " " "			9-7-915	102,10	Cédulas del Banco Hipotecario.	500		5	102,00 y 102,10
22-6-915	83,40	" C. de 5.000 " " " " " " "			30-6-915	69,50	Sociedad Gral. Azuc.ª Española.	500		4	
9-7-915	82,75	" B. de 2.500 " " " " " " "			12-2-915	25,00	C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad..	500		5	
9-7-915	82,75	" A. de 500 " " " " " " "			7-6-915	70,00	Sociedad de Chamberí.....	500		5	
9-7-915	82,85	En diferentes series.....			4-7-914	73,00	Mediodía de Madrid.....	500		5	
9-7-915	82,75				3-7-915	109,40	F.ª G.ª M.ª Z.ª A. Valenciana. ATIZA. Serie A.	500		5	
		5 POR 100 AMORTIZABLE			23-6-915	89,00	Idem id., id. id..... " B.	500		4 1/2	
		Serie F. de 50.000 pesetas nominales...	92,05		9-6-915	79,50	Idem id., id. id..... " C.	500		4	
8-7-915	92,40	" E. de 25.000 " " " " " " "	92,05				Idem Norte de España. Emisión 47 Enero 1995.				
8-7-915	92,65	" D. de 12.500 " " " " " " "	92,05		13-4-915	70,50	" " " " 1.ª serie.	475			
9-7-915	93,40	" C. de 5.000 " " " " " " "	92,00		30-6-914	72,00	" " " " 2.ª serie.	475		3	
9-7-915	93,60	" B. de 2.500 " " " " " " "	93,80		30-6-914	76,50	" " " " 3.ª serie.	475		3	
9-7-915	93,85	" A. de 500 " " " " " " "	93,80 y 70		30-6-914	76,50	" " " " 4.ª serie.	475		3	
9-7-915	95,00	En diferentes series.....	95,00		12-5-915	69,50	" " " " 5.ª serie.	500		3	
1-7-915	93,25						ayuntamiento de Madrid.				74,00

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

á por 100 perpetuo al contado.....	855,700
Idem fin corriente.....	50,000
Idem fin próximo.....	
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	213,500
á por 100 amortizable.....	8,300
Acciones del Banco de España.....	
Idem del Banco Hipotecario.....	
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	2,000
Aguaceras.—Preferentes.....	
Idem ordinarias.....	
Cédulas del Banco Hipotecario.....	21,500

CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCO NEGOCIADOS

Paris, á la vista, cheque.....	457,000
Cambio medio.....	494,187
Billetes.....	
Cambio medio.....	

LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS

London, á la vista, cheque.....	2,000
Cambio medio.....	25,326
Orden de entrega.....	
London, á la vista, orden de entrega.....	

Gaceta de Madrid — Núm. 192 — 11 Julio 1918 — Anexo Núm. 1. — Pág. 141

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 10 de Julio de 1915.

Persiste sobre la Península Ibérica el área de presiones débiles relativas ocasionada por el calor de estos días.

El tiempo es bueno para toda España, de cielo bastante claro, vientos flojos de dirección variable y temperatura elevada.

La máxima de ayer fué de 35 grados

en Sevilla, y la mínima de hoy ha sido de 10 grados en Segovia.

Las mayores presiones deben de residir hacia el Norte de las Azores.

El mar está tranquilo por todo nuestro litoral.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Ma-

hón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

No es de esperar ningún cambio notable de tiempo.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 10 de Julio de 1915.

Parque del Retiro (Altitud 667^m).

Hora.	Barómetro mm. y 10 ^o .	Tem- peratura en C ^o .	Humi- dad re- lativa. %	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 2.			
3 ^h	704 80	18,8	44	W.....	0= Calma.....	»	Despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 29,8
4	704 90	14,7	53	Calma...	0= Idem.....	»	Idem.	Idem mínima á la Idem..... 14,4
5	705 96	20,0	51	Idem....	0= Idem....	»	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 67,1
12	706 28	28,3	54	W.....	1= Vemolina...	»	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 12,3
13	705 84	27,7	36	WSW...	2= Muy flojo...	»	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros
20	706 04	23,4	45	W.....	1= Ventolina...	»	Idem.	en las últimas veinticuatro horas..... 173

OPOSICIONES

Distrito universitario de Zaragoza.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento general de oposiciones se agrega á la convocatoria para proveer la plaza de Música de la Normal de Maestros de Teruel inserta en la GACETA del día 4 de Mayo último, la vacante de igual plaza de la Normal de Maestros de Soria.

Los aspirantes con opción á esta plaza presentarán en el término de un mes á partir desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA de MADRID, sus instancias en este Recto- rando con las respectivas partidas de nacimiento.

Los solicitantes presentados en la primera convocatoria D. Modesto Gracia, D. Emilio Ramirez, D. Aniceto B. Araque, D. Antonio Matón, D. Miguel Agulló, D. Luciano López y D. Julián Carbonell, tienen opción sin necesidad de nueva instancia, á la plaza agregada.

Publíquese este anuncio en los *Boletines Oficiales* del distrito.

Zaragoza, 7 de Julio de 1915.—El Rec- tor Ricardo Royo Villanova. P—2874

Se halla vacante en la Secretaría general de esta Universidad una plaza de Auxiliar, escribiente segundo, dotada con el sueldo anual de 1.250 pesetas, la cual ha de proveerse con arreglo á lo dispuesto en la ley de 14 de Agosto de 1895 y Real Decreto de 9 de Enero de 1899.

Para solicitar dicha plaza, se requiere indispensablemente poseer el Título de Bachiller, cuya circunstancia se acreditará con el correspondiente diploma ó testimonio notarial del mismo.

Las instancias se dirigirán á este Rec- torado extendidas en papel de undécima clase, escritas y firmadas de puño y letra de los interesados, y acompañadas de la justificación de méritos y servicios, y se

presentarán en el término improrrogable de veinte días, á contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Insértese también en los *Boletines Oficiales* de las seis provincias del distrito. Zaragoza, 7 de Julio de 1915.—El Rec- tor Ricardo Royo Villanova. P—2875.

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Pú- blicas.

CARRETERAS

En el anuncio publicado en la GACETA del 6 del actual para la subasta del trozo segundo de la carretera de Soneja á Nules, provincia de Castellón, aparece qu- vocado el presupuesto de contrata, que es de 146.154,01 pesetas, debiendo ser en consecuencia el depósito para tomar parte en la subasta de 7.400 pesetas.

Lo que se anuncia para que llegue á conocimiento de los interesados.

Madrid, 9 de Julio de 1915.—El Direc- tor general, P. O., R. G. Rendueles.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 7 del próximo mes de Agosto, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 29 al 42 de la carretera de Alto de las Atalayas á Murcia, y kilómetros 1 al 10 de Novelda á Elda, provincia de Alicante, cuyo presupuesto de contrata es de 168.743,43 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1895. En Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, si- tuada en el Ministerio de Fomento, ha-

biéndose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Alicante.

Se admitirán proposiciones en el Ne- gociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 2 de Agosto próximo, y en todos los Go- biernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nom- bre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetro- tros ... de la carretera de ..., en la pro- vincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se pre- sentará otro abierto, que no deberá ce- rrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carre- tera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en me- tállico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las dispo- siciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucru- sales de la provincia, por la cantidad mí- nima de 1.070 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sor- teo la adjudicación del servicio.

Madrid, 9 de Julio de 1915.—El Direc- tor general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 7 del próximo mes de Agosto, á las diez horas, para la adjudicación en pública 2.ª subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo de los kilómetros 1 al 12 de la carretera de Caspe á Santa Pola, kilómetros 1 al 16 de Novelda á Torreveja y kilómetros 19 al 28 de Alto de las Atalayas á Murcia, provincia de Alicante, cuyo presupuesto de contrata es de 71.000 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Alicante.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 2 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 710 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, duran-

te el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 5 de Julio de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 7 del próximo mes de Agosto, á las diez horas, para la adjudicación en pública 2.ª subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 358 al 412 de la carretera de Ocaña á Alicante, provincia de Alicante, cuyo presupuesto de contrata es de 74.000,14 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Alicante.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 2 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos, ó en cualquiera de sus sucu-

sales de la provincia, por la cantidad mínima de 750 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 5 de Julio de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 7 del próximo mes de Agosto, á las diez horas, para la adjudicación en pública 2.ª subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo de los kilómetros 121 al 170 de la carretera de Silla á Alicante y kilómetros 5 al 64 de Cocentaina á Denia, provincia de Alicante, cuyo presupuesto de contrata es de 74.665,95 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Alicante.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 2 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de

la carretera de ... y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 750 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 3 de Julio de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ... provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S —

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 7 del próximo mes de Agosto, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopias para conservación y su empleo de los kilómetros ... de la carretera de ... de ... provincia de ... presupuesto de contrata es de ... pesetas.

La subasta se celebrará en los términos expresados en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, habiéndose de manifestar para concurrencia pública el proyecto en dicho Ministerio, y en el Gobierno Civil de la provincia de ...

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 2 de Agosto próximo, y en todos los días hábiles en la Prefectura de los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reschándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre de población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además, se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ... y la firma del proponente».

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ... y la firma del proponente».

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 620 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 5 de Julio de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ... provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S —

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 7 del próximo mes de Agosto, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... provincia de ... presupuesto de contrata es de 212.351,81 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos expresados por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, habiéndose de manifestar para concurrencia pública el proyecto en dicho Ministerio, y en el Gobierno Civil de la provincia de ...

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 2 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reschándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y

además, se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ... y la firma del proponente».

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... y la firma del proponente».

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 2.130 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 9 de Julio de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S —

Defatura de Transportes Militares de Algeciras.

El Jefe de Transportes Militares de Algeciras.

Hago saber: Que debiendo contratarse el servicio de banchajes en el puerto de Algeciras en virtud de lo dispuesto por Real orden del Ministerio de la Guerra, Sección de Intendencia, fecha 20 de Febrero de este año, por calcular en el año el costo que origine este servicio de 25.100 pesetas por el plazo de un año y dos meses más, si á su terminación así conviniere al Estado, por el presente se convoca á una primera subasta pública, que se celebrará en la Jefatura de Transportes de esta Plaza el día 18 de Agosto próximo venidero, á la hora de las doce.

Dicha Jefatura se halla instalada en la calle de Nicolás Salmerón, en la planta baja del antiguo Cuartel de Caballería, donde se encuentra de manifiesto el correspondiente pliego de condiciones técnicas, legales y de precios límites, que podrán ver los señores que deseen presentarse á la subasta, todos los días há-

biles, no feriados, de diez á doce, y desde las catorce á las veinte.

El acto de la subasta tendrá efecto en el día y hora expresados, constituyéndose el Tribunal á la hora indicada bajo la presidencia del Jefe de Transportes de esta Plaza, destinándose la primera media hora á recibir las proposiciones que se vayan presentando por sus autores ó representantes, en pliegos cerrados, los cuales se numerarán por orden de presentación.

Principiado el acto de la subasta, no podrán admitirse proposiciones algunas ni se permitirá retirar las ya presentadas, á partir de las doce y media en punto.

Para tomar parte en la subasta, los proponentes extenderán sus proposiciones en papel sellado de la clase undécima, sin raspaduras ni enmiendas que no aparezcan salvas con nueva firma, sujetándose para su redacción al modelo que se detalla á continuación.

Será condición indispensable, para tomar parte en la subasta, que los licitadores acompañen á sus proposiciones la carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja General de Depósitos ó en sus sucursales de provincias la cantidad de 1.255 pesetas, importe del 5 por 100 de 25.100 pesetas á que se calcula ascenderá el servicio durante el año que se intenta contratar.

El importe del 5 por 100 podrá consignarlo en metálico ó en títulos de la Deuda pública, que se valorarán al precio de cotización en Bolsa en el mes próximo anterior, constituyéndose á la disposición del Presidente del tribunal de subasta.

Asimismo presentará certificado expedido por la Comandancia de Marina de este Puerto, en donde conste que todos los elementos necesarios para verificar el servicio de lanchajes que se intenta contratar, y que se detallan en el pliego de condiciones técnicas, condiciones 4.ª, 5.ª, 6.ª y 7.ª, son de su propiedad y están en condiciones de prestar servicio en este Puerto.

Los autores de las proposiciones que concurren al acto de la subasta exhibirán sus cédulas personales ó pasaportes de extranjería, y el último recibo de la Contribución industrial, y los apoderados, además, el poder otorgado ante Notario.

Si alguno de los documentos presentados por los licitadores estuviere escrito en idioma extranjero, deberá estar acompañado de una copia traducida por la interpretación de lenguas del Ministerio de Estado, legalizada debidamente por éste; asimismo habrá de ser reintegrado conforme á la ley del Timbre, exceptuándose los pasaportes de extranjería.

Si resultasen dos ó más proposiciones iguales, y fuesen las más ventajosas, se verificará la licitación por pujas á la llana por el plazo de quince minutos, en la que sólo tomarán parte los autores de éstas, pasados los cuales, si la igualdad continúa, se resolverá por medio de la suerte, adjudicándose el servicio á la proposición que salga favorecida por el sorteo.

El precio límite que ha de regir en la subasta, es el que se expresa á continuación:

	Pesetas.
Por el lanchaje de cada General, Jefe, Oficial, clase ó individuo de tropa, con armas ó sin ellas, individuos de sus familias y equipajes fijados en el párrafo C) de la condición 3.ª del pliego de condiciones.....	0.50

	Pesetas.
Por el embarque ó desembarque de cada caballo ó mulo.....	7.00
Por cada quintal métrico de material ordinario.....	0.50
Por cada quintal métrico de material explosivo.....	0.75
Por el embarque y desembarque de carros y carruajes de dimensiones y peso corrientes.....	20.00
Por ídem id. de automóviles de carrera.....	25.00
Por ídem id. de camiones automóviles de dimensiones y peso ordinario.....	45.00
Por ídem id. de camiones automóviles de dimensiones y peso extraordinarios, y, en general, bultos de gran volumen (por ejemplo aeroplanos envasados), ó gran peso (cañones de gran calibre).....	Convencional.

Algeciras, 6 de Julio de 1915. —El Jefe de Transportes, Enrique Carravado.

Modelo de proposición.

D. F. de T., vecino de..., según cédula personal que acompaña, último recibo de la Contribución industrial que satisface por... y certificación expedida por la Comandancia de Marina de este Puerto, en donde acredite que posee los elementos necesarios para intentar la contratación, del servicio de lanchajes anunciado, enterado de los pliegos de condiciones para contratarlo por un año y dos meses más, así como del anuncio, se comprometo y obliga á verificarlo en la forma que se marcan en las condiciones expresadas, durante el tiempo y plazo señalado, y bajo los precios siguientes:

	Pesetas.
Por el lanchaje de cada General, Jefe, Oficial, individuo de su familia, individuo de tropa, con armas ó sin ellas, y equipajes fijados en el párrafo C) en la condición 3.ª del pliego de condiciones, ... pesetas.....	»
Por el embarque ó desembarque de cada caballo ó mulo, ... pesetas.....	»
Por cada quintal métrico de material ordinario, ... pesetas.....	»
Por cada quintal métrico de material explosivo, ... pesetas.....	»
Por el embarque y desembarque de carros y carruajes de dimensiones y pesos corrientes, ... pesetas.....	»
Por el ídem id. de automóviles de carrera, ... pesetas.....	»
Por el ídem id. de camiones automóviles de dimensiones y peso ordinario.....	»
Por el ídem id. de camiones automóviles de dimensiones y peso extraordinarios, y, en general, bultos de gran volumen (por ejemplo aeroplanos envasados), ó gran peso (cañones de gran calibre), ... pesetas.....	»

(Fecha y firma del proponente.)
N. TA. Las cantidades se expresarán en letra, sin raspaduras ni enmiendas.
S—750

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la cuarta zona de Balaguer.

D. José Guardia y Masés, Recaudador de Contribuciones de la cuarta zona de Balaguer.

En el expediente individual de apremio en acumulación, seguido en el pueblo de Vilanova de Meyá, por débitos á la Contribución territorial rústica, de los años 1912, 1913 y 1914, contra Buenaventura Mogues Boullies, de ignorado paradero, se ha dictado, con fecha 8 de Marzo del actual año, la siguiente

«Providencia.—No habiendo satisfecho Buenaventura Mogues Boullies, en el plazo que al efecto se le concedió, sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de la finca perteneciente á dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 25 de Junio de 1915, á las diez de la mañana, en la Secretaría del Ayuntamiento, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del valor dado á la finca en su capitalización.

»Notifíquese esta providencia á Buenaventura Mogues Boullies, y anúnciese al público por medio de edictos fijados en las tablas de la Casa Consistorial de Vilanova de Meyá y por inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia.»

Y desconociendo esta Recaudación el domicilio de Buenaventura Mogues Boullies, y á fin de que pueda serle notificada en forma la transcrita providencia y causar estado en el procedimiento, en concordancia con lo dispuesto en el último inciso del artículo 142 de la Instrucción de procedimientos de 26 de Abril de 1909, expido la presente cédula, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, fijándose además un ejemplar en las tablas de edictos de la Casa Consistorial de Vilanova de Meyá, firmada por el señor Alcalde y dos testigos, autorizándola en Vilanova de Meyá, á 6 de Junio de 1915. El Recaudador, José Guardia y Masés.
P—2703

Recaudación de Contribuciones de Carballada de Valdeorras.

D. Angel Benedicto Gayoso, Recaudador de Contribuciones de Carballada de Valdeorras.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra Rogelio Rodríguez, como heredero y poseedor de fincas de su difunta madre Luisa Rodríguez, vecino de San Justo, por débitos de Contribución rústica, correspondientes á los años 1903 á 1914, importantes 117 pesetas 27 céntimos, más los recargos de apremio y costas, se ha dictado, con fecha 30 de Abril último, la siguiente

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1909, de claro incumplimiento en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 del importe total del descubierto, al contribuyente incluido en la anterior relación.

»Notifíquese esta providencia á dicho deudor á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que, de no verificarse, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad de este partido, para la anotación preventiva de embargo de la finca designada.»

Y desconociéndose el actual domicilio de dicho deudor, de conformidad con lo que dispone el párrafo cuartito del artículo 142 de la vigente Instrucción de apremios, remítase el presente edicto para

su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Carballada, 17 de Junio de 1915.—El Reaudador, Angel B. Gayoso.

P-2657

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Nogueira de Ramuín.

Habiéndose manifestado por el mozo número 14 del Reemplazo de 1913, Agustín Noguero Gómez, que continúa la ausencia en ignorado paradero de su hermano Amador Noguero Gómez, de las señas personales que se dirán, se publica el presente edicto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento.

Señas personales.

Edad treinta años, color moreno, pelo negro, ojos y cejas negros, nariz regular. Nogueira de Ramuín, 17 de Junio de 1915.—El Alcalde, Gumersindo R.

M-2731

El Ayuntamiento de mi presidencia, visto el expediente instruido por haberse alegado la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, de Francisco Gómez Dopazo, hermano del mozo número 104 del Reemplazo actual, Clemente Gómez Dopazo, acordó declarar que hay motivos suficientes para suponer la ausencia en ignorado paradero por más de diez años del Francisco Gómez Dopazo, cuyas señas son las siguientes:

Señas personales.

Edad treinta años, estatura regular, ojos, pelo y cejas castaños, cara regular, nariz regular, color bueno. Nogueira de Ramuín, 16 de Junio de 1915.—Gumersindo R.

M-2732

ANUNCIOS OFICIALES

Compañía Española de Minas del Rif.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos de esta Sociedad, se hace público que habiendo sufrido extravío los títulos correspondientes á las acciones de esta Compañía, números 6.670 al 6.694, quedarán anulados de no presentarlos el poseedor en las oficinas de esta Sociedad, Jorge Juan, 5, primero, Madrid, en el plazo de seis meses, á partir de esta fecha.

Madrid, 6 de Julio de 1915.—El Secretario, J. Roiz de la Parra.

X-1481

Compañía Naviera Portillo-Ibáñez.

Por acuerdo de la Junta de gobierno, desde el día 15 del corriente mes, podrá hacerse efectivo el dividendo acordado repartir (á reserva de lo que apruebe la Junta general), contra la entrega del correspondiente cupón, en las oficinas de esta Compañía, Alameda de Mazarredo, 9, tercero, 6 en Madrid, Carrera de San Jerónimo, número 43, tercero.

Bilbao, 10 de Julio de 1915.—El Director-Gerente, Santiago del Portillo.

X-1482

L' ASSICURATRICE ITALIANA

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS CONTRA LOS ACCIDENTES Y DE REASEGUROS

Balanza en 31 de Diciembre de 1914.

ACTIVO

1. Accionistas por los 7 1/2 no desembolsados sobre las N. 10.000 Acciones emitidas al valor nominal de L. 500.	L. 3.500,00	0,70
2. Títulos en cartera:		
Propiedad de la Sociedad.	9.137.580,39	
Propiedad de la Caja de Previsión de los Empleados.	878.535,27	
3. Créditos Hipotecarios.	260.000,00	
4. Efectivo en Caja.	48.793,06	
5. Depósitos en Bancos y Establecimientos de Crédito.	873.174,18	
6. Gastos de instalación y mobiliario (enteramente amortizados).		
7. Deudores varios:		
a) Agencias de la Sociedad.	1.278.735,70	
b) Sociedades de Reaseguros.	329.533,36	
c) Otros por varios conceptos.	367.470,84	
8. fianzas en Acciones por su valor nominal y en títulos varios.	1.975.748,90	
	836.350,00	
TOTAL.	L. 17.010.241,80	

PASIVO

1. Capital social nominal N. 10.000 Acciones de L. 500.	L. 5.000.000,00
2. Fondo de reserva estatutaria acumulado (*).	1.045.259,28
3. Idem de reserva especial para osación de valores.	500.000,00
4. Idem de reserva extraordinaria.	1.000.000,00
5. Idem para gastos de instalación y organización: Existencia en 31 de Diciembre de 1913.	57.422,66
Importo gastado en 1914.	57.422,66
6. Importe de los siniestros ocurridos en el ejercicio á liquidar en el próximo, deducida la parte á cargo de los Reaseguradores.	3.801.184,00
7. Reserva de primas por riesgos no extinguidos al cevar el ejercicio, deducida la parte á cargo de los Reaseguradores.	3.131.183,00
8. Acreedores varios:	
a) Agencias de la Sociedad.	99.168,07
b) Sociedades de Reaseguros.	264.148,59
c) Caja de Previsión de los Empleados.	378.535,27
d) Fondo especial de provisión.	90.000,00
e) Accionistas, por dividendos.	600,00
f) Otros por varios conceptos.	128.389,56
9. Fianzas por su valor en el Activo.	836.350,00
10. Beneficios (según cuenta de Ganancias y Pérdidas):	
Por el indiviso del ejercicio anterior.	4.737,48
Por el del presente ejercicio.	673.194,05
TOTAL.	L. 17.010.241,80

(* Con la asignación de 1914, ascende á L. 1.197.166,14.

**Cuenta de Ganancias y Pérdidas por los Seguros hechos en Italia y en el Extranjero desde el 1.º de Enero
al 31 de Diciembre de 1914.**

ENTRADAS

SALIDAS

MOVIMIENTO DE SEGUROS	CAPITALES ASEGURADOS PARA EL CASO DE		
	Muerto.	Invalidez permanente.	Incapacidad temporal.
I. Riesgos en curso del ejercicio anterior....L.	1.887.584.802	2.392.907.797	918.252
II. Idem asegurados durante el ejercicio.....	190.741.112	259.401.957	121.642
	2.078.325.914	2.652.309.754	1.039.894
III. Idem extinguidos durante el ejercicio, por sustitución, anulación y denuncias.....	378.403.914	476.308.496	177.038
IV. Líquido de riesgos en curso en 31 de Diciembre de 1914.....	1.699.922.000	176.001.258	862.856
1. Beneficio indiviso del ejercicio anterior..... L.			4.737,43
2. Importe de los siniestros no pagados al cierre del ejercicio anterior..			3.549.099,00
3. Traspaso de la cuota de primas por riesgos no extinguidos al cierre del ejercicio anterior.....			3.038.357,00
4. Reserva extraordinaria.....			1.000.000,00
5. Primas cobradas.....			8.495.644,51
6. Accesorios ó impuestos:			
Derechos de pólizas y registro..... L.	101.214,22		
Impuesto á cargo de los asegurados.....			55.330,79
			156.545,01
7. Reembolsos de las Sociedades reaseguradoras.....			2.613.717,26
8. Intereses producidos por el empleo de capital y fondos.....			420.509,26
9. Otros ingresos.....			10.073,86
			<u>19.288.683,33</u>

1. Primas pagadas por riesgos cedidos en reaseguros..... L.	2.978.789,74
2. Idem devueltas á los asegurados sobre pólizas estipuladas con restitución de primas.....	97,05
3. Indemnizaciones pagadas en el curso del ejercicio y gastos accesorios.....	4.740.890,44
4. Siniestros ocurridos durante el ejercicio y á pagar en el año siguiente, deducida la cuota á cargo de los reaseguradores.....	3.801.184,00
5. Traspaso de la cuota de primas por riesgos no extinguidos al cierre del presente ejercicio, deducida la cuota á cargo de los reaseguradores.....	3.131.183,00
6. Reserva especial para oscilación de valores.....	500.000,00
7. Idem extraordinaria.....	1.000.000,00
8. Gastos generales de Administración.....	902.616,80
9. Comisiones y otros corresponsables á los Agentos y á varios.....	1.409.780,89
10. Pérdida en la cotización de títulos.....	5.144,55
11. Impuesto de Estado, locales, etc.:	
a) A cargo de la Sociedad..... L.	85.794,59
b) Pagado por cuenta de los asegurados.....	55.330,79
	<u>141.065,38</u>
12. Beneficios (como en balance):	
Por los indivisos del ejercicio precedente..... L.	4.737,43
Por los del presente ejercicio.....	673.194,05
	<u>677.931,48</u>

REPARTO

Beneficios del presente ejercicio, según se ha indicado... L.	673.194,05
10 por 100 al fondo de reserva estatutaria. L.	67.319,40
A los Accionistas, L. 6—por Acción correspondientes al 4 por 100 sobre el capital desembolsado.....	60.000,00
	<u>127.319,40</u>
Remanente..... L.	545.874,65
15 por 100 al Consejo de Administración.. L.	81.881,19
10 por 100 más al fondo de reserva estatutaria.....	54.587,46
	<u>136.468,65</u>
Remanente..... L.	409.406,00
Beneficios indivisos del ejercicio anterior, según se ha indicado.....	4.737,43
	<u>L. 414.143,43</u>
Al fondo de reserva estatutaria..... L.	30.000,00
A los Accionistas, otras L. 34—por Acción.....	340.000,00
A la Caja de Previsión de los empleados.....	30.000,00
Al fondo especial de Previsión.....	10.000,00
	<u>410.000,00</u>
A cuenta nueva..... L.	4.143,43
	<u>L. 19.288.683,33</u>

Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sucursal española.

DEBE

EJERCICIO DE 1914

HABER

	Pesetas.	
1. Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	249.074,35	
Deducida la parte reasegurada.....	131.949,34	117.125,01
<i>Gastos de Administración del ejercicio.</i>		
2. Gastos de producción.....	36.108,26	
3. Gastos generales.....	117.275,58	
4. Comisiones de cobro.....	84.957,06	
5. Contribuciones ó impuestos.....	7.435,66	245.776,56
6. Primas abonadas á las Compañías reaseguradoras.....	286.113,87	
<i>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1914.</i>		
7. Reserva de primas sobre riesgos en curso.....	121.816,00	102.146,00
Deducida la parte reasegurada.....	65.670,65	51.073,00
	59.145,35	51.073,00
		110.218,35
8. Reserva por siniestros pendientes de liquidación ó pago.....		63.690,00
Deducida la cuota correspondiente á las Compañías reaseguradoras.....		31.875,00
		31.815,00
	31.815,00	142.033,35
9. Participación utilidades Asegurados.....	110,40	
Menos: Parte á cargo de los reaseguradores.....	55,20	55,20
<i>Amortizaciones:</i>		
10. Gastos de organización.....	8.463,28	
11. Créditos incobrables.....	1.466,70	
12. Beneficios del ejercicio.....	55.096,97	
		856.130,94

SEGUROS		TOTAL
Derecho común.	Accidentes del trabajo.	
121.816,00	102.146,00	226.962,00
65.670,65	51.073,00	116.743,65
59.145,35	51.073,00	110.218,35

Reservas técnicas del ejercicio anterior.

	SEGUROS		TOTAL
	Derecho común.	Accidentes del trabajo.	
1. Reserva de primas sobre riesgos en curso.....	133.425,00	92.078,00	225.503,00
Deducida la porción reasegurada.....	69.969,42	46.039,00	116.008,42
	63.455,58	46.039,00	109.494,58
			109.494,58
2. Reserva por siniestros pendientes de liquidación ó pago.....			99.935,00
Deducida la cuota correspondiente á las Compañías reaseguradoras.....			57.542,50
			42.392,50
			42.392,50
3. Primas del ejercicio, netas de anulaciones y extornos:			
Por seguros de Derecho común.....	230.120,19		230.120,19
Por idem de Accidentes del trabajo.....		306.438,74	306.438,74
			545.558,93
4. Derechos de pólizas y adiciones.....			13.598,23
5. Comisiones y gastos percibidos por reaseguros cedidos.....			130.201,10
6. Producto de los fondos invertidos: Intereses producidos por los títulos depositados en la Caja general de depósitos.....			14.885,00

MADRID.—Esc. tip. "Sucesores de Rivadeneyra".—Pasaje de San Vicente, núm. 24.

Áneco núm. 1.—Pág. 148

11 Julio 1915

Gaceta de Madrid.—Núm. 192